

**PROYECTO DE ACUERDO N° 053 DE 2010**  
( )

*"Por el cual se establece la asignación mensual del Alcalde de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2010"*

**EL CONCEJO DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le señala el artículo 87 de la Ley 136 de 1994, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 87 de la ley 136 de 1994 consagra que los salarios y prestaciones de los Alcaldes se pagarán con cargo a los respectivos Presupuestos Municipales.
2. Que mediante Decreto Municipal N° 0214 de octubre veinte (20) de dos mil nueve (2009), se clasificó al Municipio de Bucaramanga para el año 2010 en **CATEGORÍA ESPECIAL**.
3. Que el Decreto Nacional N° 1396 del veintiséis (26) de abril de dos mil diez (2010), "Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores y Alcaldes y se dictan disposiciones en materia prestacional", señala que el monto máximo que podrán autorizar los Concejos Municipales como salario mensual de los Alcaldes estará constituido por la asignación básica mensual y los gastos de representación y en ningún caso podrán superar el límite máximo salarial mensual, fijado en el mismo decreto.
4. Que de acuerdo a lo señalado en el artículo tercero del Decreto Nacional N° 1396 del veintiséis (26) de abril de dos mil diez (2010), a partir del primero (1°) de enero del año 2010 y atendiendo la categorización establecida en la ley 617 de 2000, el límite máximo salarial que deberán tener en cuenta los Concejos Municipales para establecer el salario mensual al respectivo Alcalde, será de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTI OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE (\$10.628.426.00)**.

En mérito a lo expuesto el Concejo de Bucaramanga,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establézcase como asignación mensual del Alcalde de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2010, la suma de **DIEZ MILLONES**

**SEISCIENTOS VEINTI OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE (\$10.628.426.00).**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de dos mil diez (2010).

De los Honorables Concejales,

**FERNANDO VARGAS MENDOZA**  
Alcalde de Bucaramanga

Revisó aspectos Jurídicos: Dra. Myriam Elizabeth Riquelme Passow – Jefe Oficina Asesora Jurídica

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### PROYECTO DE ACUERDO N° ( ) DE 2010

*"Por el cual se establece la asignación mensual del Alcalde de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2010"*

Honorables Concejales:

Presento a continuación de esta Corporación, el presente Proyecto de Acuerdo Municipal ***"Por el cual se establece la asignación mensual del Alcalde de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2010"***, a fin de dar cumplimiento a lo determinado por el Decreto Nacional N° 1396 de Abril veintiséis (26) de dos mil diez (2010), que fijó el límite máximo salarial mensual que el Honorable Concejo Municipal ha de autorizar al Sr. Alcalde de la ciudad.

Cordialmente,

**FERNANDO VARGAS MENDOZA**  
Alcalde de Bucaramanga

Revisó aspectos Jurídicos: Dra. Myriam Elizabeth Riquelme Passow – Jefe Oficina Asesora Jurídica

